



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO DE 2017

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 27 de junio de 2017, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D^a M^a Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cordón Galdámez

D^a M^a Rosario Preciado Malumbres

D^a Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D. Eduardo Caballer Arizu

D^a Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. M^a Judit García LLorente

INTERVENTORA ACCTAL:

D^a M^a Angeles Martínez Fraile

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 9 DE MAYO DE 2017, EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2017 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE JUNIO DE 2017.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=210.5>

Se da a conocer el contenido de las actas de las sesiones: ordinaria de 9 de mayo de 2017, extraordinaria de 30 de mayo de 2017 y extraordinaria de 14 de junio de 2017, aprobándose por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=259.6>

Se da cuenta de lo siguiente:

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
18/07/2017
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja agradeciendo la colaboración prestada los días 28 y 29 de abril de 2017.
- Escrito del Equipo Directivo del IES ALHAMA agradeciendo la colaboración prestada para la marcha Corella Alfaro celebrada el 12 de abril de 2017.

3. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=280.0>

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el 29 de abril de 2017 al 20 de junio de 2017.

4. SOLICITUD DE BONIFICACION EN EL ICIO POR LAS OBRAS EN EL POLIGONO 69 Y 70 PROYECTO ENTUBADO BRAZAL DEL MILAGRES

Exp. Servicios Económicos 2017/723 G1262

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=305.2>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 16/03/2017, presentada por COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO EBRO interesando solicitud de bonificación en el ICIO por las obras en el polígono 69 y 70, Proyecto Entubado Brazal del Milagres, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 16-05-2017.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 20 de junio de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO EBRO la bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las obras en el Polígono 69 y 70, Proyecto Entubado Brazal del Milagres por considerar que cumple con los requisitos establecidos en la Normativa Fiscal vigente.

Segundo.- Deducir de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

5. BONIFICACIÓN EN EL ICIO POR LAS OBRAS EN VARIAS ZONAS DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

Exp. Servicios Económicos 2017/724 G1263

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=399.9>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 16/03/2017, presentada por COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA interesando solicitud de bonificación en el ICIO por las obras en varias zonas de la zona regable de la Comunidad de Regantes, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 16-05-2017.

Firma 2 de 2	18/07/2017	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	18/07/2017	Secretaria
M ^a Judit García Llorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO DE 2017

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 20 de junio de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ALHAMA la bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de las obras en varias zonas de la zona regable de la Comunidad de Regantes por considerar que cumple con los requisitos establecidos en la Normativa Fiscal vigente.

Segundo.- Deducir de la cuota bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística, sin que en ningún caso pueda resultar una cuota tributaria negativa.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

6. DEVOLUCION AVALES VALLE DEL EBRO SOLAR S.L.

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2011/3

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=465.7>

Debatido el asunto se procede a la aprobación del siguiente:

Visto contrato de arrendamiento de 14 enero 2008, sobre la parcela 72 del polígono 76 del término cáscaras de cofín, por VALLE DEL EBRO SOLAR SL, por plazo de 30 años, con una renta anual de 3.005 euros/Ha y año, y garantizada mediante aval bancario por importe de 36.240 euros, y arrendamiento de la parcela 3 del polígono 63, cáscaras de cofín, por plazo de 30 años, importe de 10.695 euros / año como renta fija, y garantía de aval bancario de 86.544 euros.

Visto con fecha 3 de febrero de 2011, el Pleno del Ayuntamiento acordó

“autorizar la resolución de los contratos de arrendamiento...de mutuo acuerdo...teniendo en cuenta la limitación futura de la entidad mercantil por el hecho citado más arriba de la directriz de protección de suelo no urbanizable

establecer una cláusula de salvaguarda por la que se pueda indemnizar al ayuntamiento, en su caso, por el importe de los cánones que el ayuntamiento hubiera percibido durante la ejecución de los contratos en el supuesto hipotético de que cuando se apruebe con carácter definitivo la directriz de protección del suelo urbanizable, el resultado final de la misma fuera que no afectará al ámbito de actuaciones de los arrendamientos objeto de este informe. Por lo que para al aseguramiento se mantienen las actuales garantías depositadas en su día pro al mercantil por importes de 86.544 y 36.240, hasta tanto nos acredite el pago total de la deuda total de la mercantil y de que la aprobación definitiva de la directriz de protección del suelo no urbanizable de la Rioja, afectan en verdad a los objetos de los arrendamientos de estos contratos.”

Vista la providencia de alcaldía de 17 de mayo de 2013, solicitando a la COTUR que se pronuncie sobre la aprobación de una directriz de protección del suelo no urbanizable a fin de verificar su aprobación o no así como el estado de tramitación de la norma.

Este fue contestado mediante oficio de fecha 13 de junio de 2013. No aclara los extremos solicitados.

Visto el Informe de Secretaría de 2 de junio de 2017 que obra en el expediente.

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
18/07/2017
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 20 de junio de 2017, el pleno por mayoría absoluta, siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo municipal Socialista, acuerda:

Primero.- Desestimar la devolución de los avales correspondientes a los contratos de arrendamiento de la parcela 3 polígono 63 y parcela 72 polígono 76 Parajes Cascaras de Cofin: los referidos avales ascienden a 86.544 € y 36.240 € respectivamente.

Segundo.- Comunicar el acuerdo a la mercantil VALLE DEL EBRO SOLAR, S.L. y en su propio nombre a D. Jesús María Ramírez Sánchez con domicilio en Aranaz y Vides de Tudela (Navarra).

7. ENAJENACION DE VEHICULO MUNICIPAL CAMION PEGASSO BASCULANTE LO-8278-D MEDIANTE SUBASTA PUBLICA

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2016/24 G1569

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=1283.6>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta:

El acuerdo de Pleno de fecha 1 de marzo de 2017, que inicia el expediente de desafección del bien teniendo por objeto la declaración de efecto inútil y su enajenación.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2º del RB, se ofreció la preceptiva información pública, habiéndose otorgado el plazo de un mes desde su publicación para poder examinar el expediente y, en su caso, efectuar las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna, de conformidad con el contenido del certificado de la Secretaría.

CONSIDERANDO que según lo previsto en los artículos 22.2º 1) RB y 47.2 n LRBRL, el Pleno es el órgano competente para la desafección pretendida debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable por mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

VISTO el informe de los SSTT, la memoria justificativa de la oportunidad o necesidad de realizar la presente alteración de la calificación jurídica, el informe jurídico que avala de la legalidad de aquélla y el informe de Intervención.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 20 de junio de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Desafectar el bien mueble vehículo municipal Camión Pegaso basculante LO-8278-D, del Inventario de bienes y derechos, descrito anteriormente, transformando su naturaleza de dominio público a patrimonial, (SP o UP), para destinarlo a su enajenación mediante subasta.

8. DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2018

Exp. Cultura y Deportes 2017/32 G1465

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=1383.2>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta:

Firma 2 de 2	18/07/2017	Alcaldesa
Mª Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	18/07/2017	Secretaría
Mª Judit García Lorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO DE 2017

La Resolución 566/2017 de 5 de junio de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de fecha para la designación de las fiestas locales 2018.

El informe de la Coordinadora de Cultura de fecha 20 de junio de 2017.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Festejos y Participación Ciudadana de fecha 21 de junio de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Designar como fiestas locales 2018 el jueves, 16 de agosto, día de San Roque y sábado 8 de septiembre, día de la Virgen del Burgo.

SEGUNDO.- Se deberá formular propuesta de Pleno al respecto ante la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio quién determinará las mismas por resolución publicándose en el Boletín Oficial de la Rioja .

MOCIONES:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOLIALISTA INSTANDO A TOMAR MEDIDAS PARA REGULAR LA “PEGADA DE CARTELES”

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=1553.5>

Por la Concejal Sra. Orradre Castillo se da lectura a la siguiente moción:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Desde hace ya mucho tiempo, se viene detectando en Alfaro la costumbre de comunicar a través de la “pegada de carteles” toda suerte de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.

Tanto por parte de particulares, asociaciones o colectivos como de las propias entidades privadas y públicas -entre las cuales se encuentra el propio Ayuntamiento-, es muy habitual elaborar carteles de distintos tipos y tamaños que se colocan prácticamente por cualquier sitio (paredes, fachadas, puertas o incluso mobiliario público), para dar a conocer y promocionar una actividad, a fin de que llegue a un número mayor de público y ésta cuenta también con mayor participación.

La costumbre en sí de pegar carteles no es mala, más bien todo lo contrario, se trata de una fórmula cotidiana, directa y muy útil especialmente para llegar a cuantas más personas mejor.

Sin embargo, la falta de una normativa específica en esta materia, así como de lugares también específicos a disposición de los ciudadanos para que éstos hagan las comunicaciones que les parezca oportuno, han dado lugar a la proliferación de carteles por todas partes, en una distribución incontrolada y arbitraria que, lejos de cumplir una función de servicio público, se han convertido en un problema de limpieza, generando una apariencia en muchas ocasiones

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
M ^a Judit García Llorente	M ^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017	18/07/2017
Secretaría	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



de abandono y descuido de la vía pública y los elementos urbanos, al producirse además de forma muy frecuente la acumulación de carteles que nadie retira, pese a haber cumplido ya su función, sobre los que se pegan otros carteles y así sucesivamente hasta generar un verdadero problema estético y de mantenimiento de la vía pública.

Por todo ello se eleva la siguiente al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Alfaro tome medidas orientadas a resolver este problema, así como otros similares que hayan podido detectarse, sin coartar la posibilidad de que ciudadanos, asociaciones, colectivos y entidades públicas y privadas puedan seguir comunicándose a través de la tradicional “pegada de carteles”, pero haciéndolo de forma más ordenada en espacios habilitados para ese fin, y con una supervisión de los mismos que permita mantenerlos en óptimas condiciones de uso y cumpliendo así de mejor manera con su función de soporte de comunicación efectiva y directa para los ciudadanos.”

Debatida la moción se aprueba la misma por asentimiento de todos los presentes.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=2555.3>

Por la Concejal Sra. Orradre Castillo se da lectura a la siguiente Moción:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Desde el inicio de la crisis en el año 2008, La Rioja ha sufrido el cierre de industrias emblemáticas, así como de diversas empresas de un tamaño menor que han provocado que numerosos polígonos industriales, algunos de ellos de nueva creación, estén infrautilizados, sin industrias, y otros polígonos ya consolidados cada vez estén en peores condiciones, con problemas de conexión, de seguridad y de mantenimiento global de sus urbanizaciones.

Alfaro, lejos de ser una excepción en este escenario generalizado de desindustrialización, se ha convertido en uno de los ejemplos más sangrantes de la pérdida de tejido industrial al tratarse de un municipio caracterizado durante mucho tiempo por haber albergado un número muy importante de empresas vinculadas al sector de la construcción, uno de los más afectados por la crisis.

Asimismo, también en este momento, nuestra localidad es uno de los ejemplos más emblemáticos de disposición de suelo industrial infrautilizado pese a las buenas condiciones de conexión, comunicación y servicios de las que dispone el polígono industrial de La Senda, con más de 300.000 metros cuadrados de suelo disponible para la implantación de nuevas empresas o la ampliación de otras existentes, y en el que, a día de hoy, únicamente hay una empresa instalada.

Recientemente, y a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, el Parlamento riojano ha aprobado una iniciativa para la puesta en marcha de “una mesa de trabajo para la mejora de la situación de los polígonos industriales en La Rioja que tenga como objetivo la mejora de los mismos para conseguir que sean más atractivos, y se habiliten los mecanismos necesarios

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
18/07/2017
Secretaría

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO DE 2017

para propiciar la ubicación de nuevas empresas, así como garantizar la continuidad de las empresas que actualmente desarrollan su actividad económica en La Rioja”.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Alfaro, y tomando como ejemplo la iniciativa aprobada en la Cámara regional, creemos que el Ayuntamiento de Alfaro debería articular una herramienta similar a ésta que permita analizar y diagnosticar la problemática específica de nuestra localidad en materia de desarrollo industrial, así como plantear soluciones a corto o medio plazo para un mejor aprovechamiento del suelo industrial del que disponemos en el municipio.

Desde el Grupo Municipal Socialista creemos que se debe mejorar la situación de los polígonos industriales en Alfaro - muy especialmente del polígono industrial de La Senda-, con el objeto de hacerlos más atractivos y favorecer la llegada de nuevas empresas que generen actividad económica y empleo de calidad.

Si no se adoptan decisiones en esta materia, la situación de las zonas industriales de La Rioja en general y de Alfaro en particular cada vez se degradará más, por lo que se hace necesario establecer con urgencia un plan para mejorar las condiciones de los polígonos industriales.

Asimismo, desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que este problema en Alfaro debe afrontarse desde el diálogo y con la participación de todos actores sociales y políticos implicados. Solo de esta forma se configurará un verdadero plan industrial que genere actividad económica, cree empleo de calidad y frene la desindustrialización y la pérdida de población en nuestro municipio.

Por todo ello se eleva la siguiente al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

- La puesta en marcha, por parte del Ayuntamiento de Alfaro, de una Mesa de Trabajo para la mejora de la situación de los polígonos industriales el municipio, especialmente del Polígono Industrial de La Senda, que tenga como objetivo la mejora de los mismos para conseguir que sean más atractivos, y se habiliten los mecanismos necesarios para propiciar la ubicación de nuevas empresas, así como garantizar la continuidad de las empresas que actualmente desarrollan su actividad económica en Alfaro.”

Por el Concejal Sr. López Bozal se presenta la siguiente enmienda de adición:

“ - Elaborar de manera previa a la Mesa de Trabajo, un Plan que recoja la situación actual del tejido empresarial de Alfaro, qué tipo de modelo productivo y de industrias queremos y necesita nuestra localidad, cuál es la situación de municipios colindantes que favorecen la llegada de empresas en esas localidades y cómo podríamos acercarnos a las mismas.

- Inclusión de los Sindicatos en la Mesa de Trabajo.”

Debatida la moción se aprueba por unanimidad incluyendo la parte primera de la enmienda de adición del Grupo municipal Izquierda Unida.

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
18/07/2017
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: PARTICIPACION DE ALFARO EN EL PROGRAMA DE ARTES ESCENICAS PLATEA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=5216.7>

Por el Concejal Sr. López Bozal se da lectura a la siguiente moción:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alfaro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en virtud de lo dispuesto en el artículo 97.3 del citado Reglamento, somete esta Moción a la consideración del Pleno.

“Participación de Alfaro en el programa de Artes Escénicas PLATEA del Ministerio de Educación y Cultura”.

Introducción:

Desde el año 2013 el Ministerio de Educación y Cultura tiene en funcionamiento el PROGRAMA PLATEA, un programa nacional de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de Entidades Locales, organizado por el INAEM en colaboración con la FEMP.

La finalidad del PROGRAMA PLATEA es impulsar la programación conjunta de compañías profesionales de danza, teatro y circo, por espacios escénicos de titularidad de Ayuntamientos, para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitando la comunicación creativa entre las comunidades autónomas y garantizando a los ciudadanos el acceso a una cultura de calidad.

En ninguno de los años 2013/ 2017 nuestro municipio de Alfaro ha participado en este programa tan interesante de Artes Escénicas. Alfaro puede y debe liderar la acción cultural como un eje potente, para el desarrollo cultural, turístico y económico. Las condiciones de participación en el PLATEA son inmejorables: El INAEM ofrece un catálogo de espectáculos de calidad; los municipios elaboran su programación cumpliendo los requisitos al efecto; el Ministerio garantiza el 65% del caché a la Compañía, como complemento a la recaudación de taquilla, en caso de resultar ésta insuficiente; y el municipio se compromete a garantizar el 18% del caché a la Compañía, también condicionado a la recaudación obtenida por taquilla (35% en el caso de actuaciones de calle, en las que no hay ingresos por taquilla).

Las fechas de actuación para el año 2017 han sido del 1 de abril al 30 de junio y también del 1 de septiembre al 4 de diciembre. Dejando los meses de julio y agosto para espectáculos sólo de calle. Un municipio como Alfaro podría programar de 4 a 10 funciones del total de los espectáculos del amplio catálogo que ofrece el Ministerio de Cultura, debiendo ser de al menos tres Comunidades Autónomas diferentes. Es cierto que en Alfaro hay bastante oferta teatral a lo largo del año, pero creemos que no así para nuestra infancia ni para nuestros escolares más jóvenes; además este recurso cultural podría utilizarse como reclamo turístico para los fines de semana, y con la necesidad de activar el turismo familiar, pensamos que esta programación infantil, podría ayudar a reactivar un sector tan importante para la economía alfaréna como es el Turismo. Igualmente, parte de esta programación podría dedicarse a impulsar actividades culturales en nuestras Ferias y Fiestas de Agosto. Esto haría que Alfaro estuviera presente y activo en un circuito nacional de Artes Escénicas.

Por todo ello, proponemos que este Ayuntamiento-Pleno tome los siguientes:

ACUERDOS

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Lorente
18/07/2017
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 27 DE JUNIO DE 2017

1.- Adherir al municipio de Alfaro al programa PLATEA del Ministerio de Educación y Cultura, en cuanto salga la próxima convocatoria.

2.-Dedicar esta posible programación de Artes Escénicas preferentemente a dos actividades:

- a) Programación estable de teatro infantil entre abril y junio.
- b) Actividades culturales para las fiestas de Agosto.”

Por el Grupo municipal del Partido Popular, debido principalmente a cuestiones técnicas estrictas que no cumpliríamos, y hasta que no cambien condiciones del Programa Platea haciéndolo más flexible de manera que podamos adherirnos se propone la siguiente transaccional:

1.- Adherirse al municipio de Alfaro, al programa PLATEA del Ministerio de Cultura, en cuanto se modifiquen las condiciones económicas y técnicas que permitan nuestra inclusión.

Dejando sin efecto el punto 2.

Debatido el asunto se aprueba por unanimidad la moción con la transaccional presentada por el Grupo municipal del Partido Popular.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-27-06-2017.htm?id=31#t=6827.6>

La Concejala Sra. Orradre Castillo:

- Pregunta en qué punto están las negociaciones con la empresa JIMAN, la Alcaldesa le contesta que se trasladó la oferta de una tercera empresa a JIMAN y están esperando respuesta.

- Pregunta cuánto tiempo tiene que pasar desde que se pide una Licencia de apertura y de primera ocupación hasta que se concede y que habla en concreto de ALGAHER, que lleva siete meses esperando y necesita licencia.

Le contesta el Concejala Sr. López Mendoza que es una de las empresas por las que más se ha trabajado para que pudiera ampliar. Que en este gobierno no se ha ido ninguna empresa, que hablará con los técnicos porque hay unos trámites que hay que cumplir, pero que para la modificación del planeamiento se actuó como mucha celeridad.

- Pregunta si ha recibido el Ayuntamiento una Sentencia sobre responsabilidad Patrimonial que obligaba a ejecutar unas actuaciones y que cuánto cuestan. Le contesta la Alcaldesa que la obligación es de SEPES y se ha dado traslado de la Sentencia.

La Concejala Sra. Orradre manifiesta que esta pregunta deriva en un ruego pues de la Sentencia se desprende que el particular no quiso llegar a los tribunales y que cree que es mejor llegar antes a un acuerdo y la Sra. Alcaldesa le dice que ella sabrá lo que tiene con ese particular al cual abre las puertas del Ayuntamiento.

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
18/07/2017
Secretaría

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
18/07/2017
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



La Concejal Sra. Preciado Malumbres dice que el Ayuntamiento defiende sus intereses y poniendo como ejemplo el asunto tratado en este pleno relativo a la devolución de avales de Valle Solar, todos tienen claro que la empresa irá a juicio.

Otro tema es las personas que desde el primer momento vienen al Ayuntamiento por la vía judicial. El Ayuntamiento tiene la obligación de defender los intereses municipales.

- Pregunta que ha visto un decreto por el que se interpone una querrela por manifestaciones vertidas en facebook, de qué se trata y qué si se insulta a los demás grupos municipales si se les va a defender y les contesta la Sra. Alcaldesa que la persona de que se trata ha manifestado que el Ayuntamiento adjudica los contratos a quien le da la gana, cuando en el Ayuntamiento los procesos de contratación son escrupulosos y lo que se defiende es la gestión del Ayuntamiento y de las mesas de contratación en las que están todos los grupos, que entiende que está realizando una injuria hacia la mesa de contratación compuesta por técnicos y un miembro de cada partido político.

- Pregunta que ha detectado que hay un problema con los contadores de agua y le contesta la Sra. Alcaldesa que son temas particulares y que hable con el técnico.

El Concejal Sr. López Bozal pregunta:

- Sobre los juegos infantiles del Polideportivo, le contesta la Sra. Alcaldesa que ha habido un retraso por las muchas contrataciones abiertas, pero que se colocan en breve.

- Que en el Polideportivo hay alguna queja sobre que no hay ningún espacio habilitado para vestuario y pide que se considere esta propuesta.

- Que en las instalaciones del Pabellón del Instituto que se destapen los ventiladores para que entre aire en verano.

- Pregunta sobre la Ordenanza de Cuartos y sobre la Ordenanza de Emergencia Social, a la primera le contesta la Concejal Sra. López Fernández diciendo que están mirando las alegaciones porque el técnico ha estado de vacaciones y a la segunda le contesta la Concejal Sra. Preciado Malumbres que se están incorporando aspectos técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:20 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, M^a Judit García LLorente.
V^o B^o La Alcaldesa. M^a Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García LLorente	18/07/2017	Secretaria
Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	18/07/2017	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 33911da673394bc8a1ef245c9649dea1001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

